



Consejo Institucional rechazó recurso de apelación contra la resolución RR-087-2016

21 de Abril 2016 Por: [Johnny Gómez Aguilar](#) ^[1]

El Consejo Institucional rechazó el Recurso de Apelación presentado por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante y la Dra. Martha Calderón Ferrey, en calidad de funcionarios del Tecnológico de Costa Rica, **contra la Resolución RR-087-2016, por haberse presentado en forma extemporánea**, conforme lo dispone el Artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública.

Dicha Resolución **dio respuesta al Recurso de Nulidad Absoluta contra el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión** (Sesión Ordinaria 17-2015, Artículo 9, del 14 de diciembre del 2015), que aprobó los Lineamientos de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión 2017.

Así lo aprobó el CI en la Sesión Ordinaria No. 2967, Artículo 10, del 20 de abril de 2016.

Además, comunicó a los recurrentes que el **tema de fondo planteado en su Recurso de Apelación**, “ya se ha estado analizando con anterioridad a este recurso por las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional y se resolverá lo que respecta a Lineamientos para la ronda de Proyectos

de Investigación y Extensión 2017 en la próxima sesión de este Consejo”.

Asimismo se instruirá al Consejo de Investigación y Extensión y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión abstenerse de ejecutar los Lineamientos actuales o emitir nuevos, hasta tanto el Consejo Institucional dictamine al respecto.

También, el Consejo Institucional solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico que presente una propuesta para regular los plazos establecidos en el Artículo 137 del Estatuto Orgánico, a más tardar en un mes plazo. Finalmente, dio por agotada la vía administrativa.

Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:57): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/840>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>